



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06-2026-MDM

Morales, 14 de enero de 2026.

VISTO:

El INFORME N° 0008-2026-OGPyP-MDM, de fecha 12 de enero de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, **SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE S/. 2,039,751.00 (DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, donde cuyas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2025-MDM de fecha 23 de diciembre 2025, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2026 del pliego 301768 - Municipalidad Distrital de Morales, hasta por la suma de S/ 18,630,614.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES);

Que, según lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 20.4. del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen que los mayores ingresos por saldos de balance se incorporan mediante créditos suplementarios sujetándose a los límites máximos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante INFORME N° 0008-2026-OGPyP-MDM, de fecha 12 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal, la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance por los recursos obtenidos en el ejercicio 2025, por la suma de S/. 2,039,751.00, que tiene como objetivo financiar la continuidad de ejecución de inversiones de los proyectos que al cierre del ejercicio 2025, tienen saldos pendientes de ejecución y saldos pendientes de pago, así como la asignación presupuestal para la cobertura del servicio de la deuda, en la fuente de financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 - Donaciones y Transferencias, y 5 Recursos Determinados;

Que, es necesario incorporar la suma de S/. 2,039,751.00 (DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 - Donaciones y Transferencias, y 5 Recursos Determinados;

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PARA EL AÑO FISCAL 2026, hasta por la suma de 2,039,751.00 (DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	En Soles
FTE DE FTO : 3. REC. POR OPER. OFICIALES DE CRÉDITO	80,426.00
RUBRO : 19 REC. POR OPER. OFICIALES DE CRÉDITO	80,426.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	80,426.00
FTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	439,878.00
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	439,878.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	439,878.00
FTE DE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS	1,519,447.00
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	642,062.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	642,062.00
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	877,385.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	877,385.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/ 2,039,751.00
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	
CATEGORÍA PP : 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
PROYECTO : 2710851 Renovación de superficie de rodadura, en el(la) sector Santa Lucía distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín	

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	29,265.00
PROYECTO : 2710846 Renovación de superficie de rodadura, en el(la) sector Planicie distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín	

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	41,729.00
PROYECTO : 2710857 Renovación de superficie de rodadura, en el(la) sector Chuina y Maronilla distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín	



FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 4,240.00
PROYECTO : 2710836 Renovación de superficie de rodadura, en el(la) sector 2D y 2E de la localidad de Morales, distrito de Morales - provincia San Martín - San Martín

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 31,537.00
PROYECTO : 2509795 Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Libertad, Jr. Junin y Jr. Geiden Vela, del distrito de Morales – San Martín – San Martín

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 705,077.00

CATEGORÍA PP : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR

PROYECTO : 2662673 Construcción de aula de educación inicial y infraestructura deportiva; en la institución educativa inicial N° 070 del distrito de Morales – San Martín – San Martín

FTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 192,797.00

CATEGORÍA PP : 0082 PROG. NAC. DE SANEAMIENTO URBANO

PROYECTO : 26963736 Construcción de sistema de drenaje; en el(la) carretera a Mayopampa SM 108, sector Santa Anita, distrito de Morales, provincia San Martín

FTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 247,081.00

FTE DE FTO : 3 REC. POR OPERA. OFICIALES DE CRÉDITO
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 80,426.00
PROYECTO : 2482890 Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los Jr. Ciro Alegria C-01, C-02, C-03, Prol. Callao C-03, Prol. Mateo Pumacahua C-01, C-02 distrito de Morales – San Martin – San Martín



**FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 65,537.00

CATEGORÍA PP : 9002 APNOP
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000376 Administración deuda interna

**FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
SERVICIO DE LA DEUDA**

2.8 Servicio de la Deuda 642,062.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 2,039,751.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la presentación de copia fechada de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página Web institucional (<https://moralessm.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
MAURO DAVILA CARDENAS
ALCALDE (E)